



20/08/2025 10.55 AM

Expediente N°:

EXT-5733/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

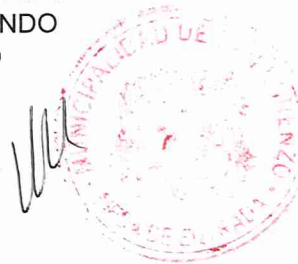
JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 233/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, PROCEDA A LA URGENTE COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD O LOMADA SOBRE LA CALLE ROMULO, ENTRE LAS CALLES REMO, LUCIANO FERREIRA Y FERNANDO VILLALBA, AL SER UNA CURVA PRONUNCIADA DEL BARRIO LAS PALMAS DE NUESTRA CIUDAD

Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N°: 233/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, PROCEDA A LA URGENTE COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD O LOMADAS SOBRE LA CALLE RÓMULO, ENTRE LAS CALLES REMO, LUCIANO FERREIRA Y FERNANDO VILLALBA, AL SER UNA CURVA PRONUNCIADA DEL BARRIO LAS PALMAS DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTAS:

La minuta presentada por la concejal municipal Abg. Luz Bella González, en la cual menciona el intenso tráfico vehicular sobre la calle Rómulo, entre Luciano Ferreira y Fernando Villalba, del barrio Anahí de nuestra ciudad;

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona el accidente ocurrido en los últimos días en el que un automóvil colisionó contra una columna en el barrio Las Palmas, razón por la que reiteró en forma urgente su pedido para la colocación de reductores de velocidad, más conocidos como “lomadas”, sobre el tramo vial que cruza por el citado barrio con la correspondiente marcación y señalización, ya que existe una pronunciada curva en la zona, en donde ya hubo víctimas que lamentar; y,-----

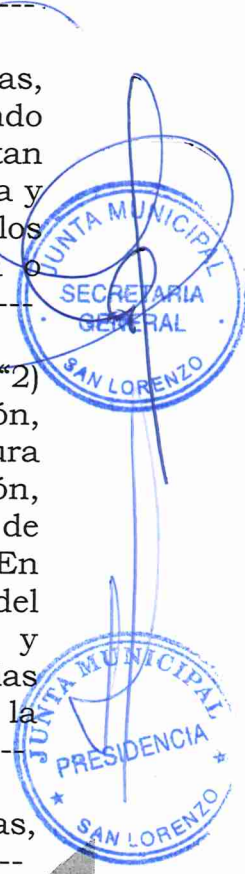
CONSIDERANDO:

Que, a pesar de los reclamos previos la situación no ha mejorado y los siniestros viales continúan ocurriendo, algunos de ellos con consecuencias graves, por lo tanto, solicitaron se evalúe la colocación de lomadas que permitan disminuir la velocidad y prevenir nuevos accidentes.-----

Que, se debe proteger la vida e integridad física de las personas, especialmente en aquellos lugares donde existe afluencia masiva, teniendo en cuenta que entre las normas de tránsito que generalmente no se respetan se encuentran el de conducir a velocidad adecuada, mantener la distancia y respetar las vías preferenciales, tanto para otros vehículos como para los peatones, por lo que es muy necesario la colocación de esta lomada o reductor de velocidad en la intersección mencionada.-----

Que, la Ley “Orgánica Municipal” establece como funciones municipales: “2) En materia de infraestructura pública y servicios: a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo calles, avenidas; d) la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos... 3) En materia de transporte público y tránsito: b) la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas ..., incluyendo lo relativo a la seguridad y circulación de vehículos y peatones...”, todo ello sin perjuicio de las atribuciones específicas de la Junta Municipal en materia del control de la ejecución presupuestaria (Ley N° 3966/10, arts.12, 36 y concordantes).-----

Que, la plenaria consideró sobre tablas ambas minutas presentadas, resolviéndose unificarlas y aprobarlas por unanimidad.-----



RESOLUCIÓN N°: 233/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, PROCEDA A LA URGENTE COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD O LOMADAS SOBRE LA CALLE RÓMULO, ENTRE LAS CALLES REMO, LUCIANO FERREIRA Y FERNANDO VILLALBA, AL SER UNA CURVA PRONUNCIADA DEL BARRIO LAS PALMAS DE NUESTRA CIUDAD”-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la urgente colocación de reductores de velocidad o lomadas sobre la calle Rómulo, entre las calles Remo, Luciano Ferreira y Fernando Villalba, del Barrio Anahí (Las Palmas) de nuestra ciudad, así como la marcación y señalización de los mismos.-----

ART. 2°) En caso de no poder proceder a la colocación de reductores de velocidad y de las lomadas debidamente señalizadas, **AUTORIZAR** a los vecinos a poder realizar dichos trabajos.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



[Signature]
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL